I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000566

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 06 JUL. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/1310/2020; el Ordinario N°500/636/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/081/2020, Nº202/108/2020, N°202/110/2020, N°202/129/2020, N°202/165/2020, N°202/210/2020, N°202/248/2020, N°202/333/2020, N°202/341/2020, N°202/419/2020 y N°202/405/2020; los Decretos Alcaldicios N°201/742/2020 y N°202/1001/2020; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0081/2020 se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN TERRITORIAL AÑO 2020"**, modificado por los Decretos Exentos Nº202/0129/2020 y Nº202/419/2020.

Que, mediante el Decreto Exento N°202/108/2020, se aprobó el programa de **Participación Ciudadana 2020**, modificados por los Decretos Exentos N°202/129/2020, N°202/210/2020, N°202/248/2020 y N°202/405/2020.

Que, por Decreto Alcaldicio Nº201/0742/2020, se puso término a contar del 1 de mayo de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **RENATO ALVIAL SÁNCHEZ**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/0511/2020, por renuncia voluntaria.

Que, por Decreto Alcaldicio Nº201/1001/2020, se puso término a contar del 1 de julio de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/0492/2020, por renuncia voluntaria.

D E C R E T O:

1. Modifícase el costo total del programa denominado **Participación Ciudadana 2020**, sancionado por Decreto Exento N°202/108/2020, en el sentido de rebajar de la cuenta **215.24.01.004 "Honorarios, prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal, la suma de $4.333.335**.- , en virtud al término de contrato de don Carlos Barría, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1001/2020.

1.1. Modifícase el costo del subprograma "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia - OPD" del Programa antes señalado, sancionado por Decreto Exento N°202/108/2020, en el sentido de rebajar de la cuenta **215.24.01.004 "Honorarios, prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal, la suma de $4.333.335**.-, en virtud al término de contrato de don Renato Alvial, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/742/2020.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000566

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

2. Modifícase el punto "Costo Programa" del Programa denominado **"GESTIÓN TERRITORIAL AÑO 2020"**, sancionado por Decreto Exento N°202/081/2020, en el sentido de aumentar la cuenta **215.24.01.004 "Honorarios, prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal, en $5.222.227.-**

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OSVALDO VILLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretario Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/MMG/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Página Web.